

# Reflexiones

## Políticas y Sociales



Centro de Estudios para la Democracia Social

[www.reflexionespys.org.ar](http://www.reflexionespys.org.ar)

Boletín Semanal N° 252 Viernes, 12 de mayo 2017



### Panorama Nacional

La política de derechos humanos inaugurada por el presidente Alfonsín, con el juicio a las juntas militares y la CONADEP ha permanecido como activo simbólico del pueblo argentino, asociada de manera indestructible a la recuperación y consolidación de la Democracia. Las manifestaciones públicas en contra de que los responsables de delitos de lesa humanidad se beneficiaran con la derogada ley del 2x1 mostraron esa alianza perpetua entre democracia y derechos humanos. Sólo posible en la república y el estado de derecho. ¡Nadie se privó de decir nada! Pero todos tuvimos la capacidad de ratificar lo que decidimos iniciar en 1983. La Democracia, aún con sus imperfecciones nos muestra permanentemente la posibilidad de alcanzar consensos duraderos para crecer como sociedad.



Nora Cortiñas, titular Madres de Plaza de Mayo línea fundadora expresó respecto de Hebe de Bonafini: “no entiendo por qué le molesta que se usen los pañuelos cuando ella se lo dio a César Milani”.

Taty Almeida: Las Madres dijimos ¿por qué no? El pañuelo es además el símbolo de los 30 mil, y acá estamos todos juntos reunidos con ese pañuelo blanco, que es la lucha, que no afloja”.

Federico Pinedo; presidente provisional del Senado, la credibilidad de la corte suprema quedó herida "**desde el punto de vista político** tal vez sí, evidentemente sí, **pero desde lo jurídico no**, porque había antecedentes”.

Eugenio Zaffaroni; ex miembro de la corte suprema de justicia, "**si me equivoqué o no me equivoqué no lo sé. Pude haberme equivocado**" (en referencia su voto a favor del 2x1 en el caso Rei, que se había apropiado de un hijo de un desaparecido, citando la causa Arce, otro represor; que también citaron como jurisprudencia, los actuales miembros Highton de Nolasco y Rosenkrantz).

Mauricio Macri; "Felicito al Congreso. **Siempre estuve en contra del 2x1** y cualquier herramienta a favor de la impunidad, más aún cuando se quiere aplicar para delitos de lesa humanidad"

**El Congreso de la Nación**, primero en la Cámara de Diputados por 211 votos a favor contra 1 en contra y luego el Senado Nacional por 50 a 0 sancionaron la ley que limita la utilización penal de la ya derogada ley del 2x1; cubriendo el vacío legal que hizo posible el fallo jurídico de la Corte Suprema.

La misma establece:

Art: 1° que el beneficio del 2x1 "**no es aplicable a conductas delictivas que encuadren en los delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra**".

Art: 2 que la restricción de la aplicación del beneficio del 2x1 abarca **también a los delitos comunes**, siempre y cuando los condenados hayan tenido dictada la preventiva entre 1994 y 2001 (es el período en el que estuvo vigente la ya derogada ley que computaba doble los días cumplidos en prisión preventiva).

Lic. Jorge Dolce. Pte. Centro de Estudios para la Democracia Social.